

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2016-0437

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución ARCOTEL-2016-0437 de 02 de mayo de 2016, se establecieron cargos de interconexión para las redes de Servicio Móvil Avanzado por el estado de excepción.

Que, con memorando ARCOTEL-DPT-2016-0105-M de 03 de mayo de 2016, el Director de Planificación de las Telecomunicaciones, presenta un informe técnico notificando que existió un "*Lapsus cálamí*" en el valor establecido en la Tabla 1 de la resolución antes mencionada, para la empresa CONECEL S.A., por lo que se requiere su corrección.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO UNO.- Avocar conocimiento del contenido del informe técnico constante en el memorando ARCOTEL-DPT-2016-0105-M de 03 de mayo de 2016, de la Dirección de Planificación de las Telecomunicaciones.

ARTÍCULO DOS.- Realizar el siguiente cambio de forma en el Artículo dos de la Resolución ARCOTEL-2016-0437:

En la Tabla 1, en el cargo de Interconexión de CONECEL S.A, en la segunda fila, segunda columna, se cambia el valor de 0.02249, por el valor de 0,024985.

ARTÍCULO TRES.- Disponer a la Dirección General de Documentación y Archivo, notifique la presente Resolución a las empresas de servicios de telefonía fija y de servicio móvil avanzado, a la Coordinación Técnica de Control de las Telecomunicaciones de ARCOTEL y a la Coordinación Técnica de Regulación de las Telecomunicaciones ARCOTEL para los fines pertinentes.

La presente Resolución es de cumplimiento y ejecución inmediata y su inobservancia será sancionada de acuerdo con la Ley.

Comuníquese y notifíquese.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 03 MAY 2016


Ing. Ana Vanessa Proaño De La Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Elaborado por: Ing. Bryan Vásquez 	Revisado por: Ing. Ramiro Valencia 	Aprobado por: Ing. Marcelo Avendaño 
--	---	--